



013

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 30 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, la propuesta de cronograma de sesiones de concejo ordinarias para el año 2014 presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad de Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza N° 365-MDEA, modificada mediante Ordenanza N° 480-MDEA, señala que las sesiones ordinarias serán programadas para todo el año durante la segunda sesión ordinaria, con lo cual los miembros del concejo quedan automáticamente citados;

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Concejo Municipal debe reunirse en sesión ordinaria, no menos de dos (02), ni más de cuatro (04) veces al mes, desempeñando su cargo a tiempo parcial teniendo derecho a dietas la misma que es fijada por Acuerdo del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión, en concordante con el artículo 12° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el concejo municipal, con el voto MAYORITARIO de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondientes al año 2014, conforme se precisa a continuación:

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2014			
MES	DIA	FECHA	HORA
ENERO	JUEVES	16	4:00 p.m.
	JUEVES	30	4:00 p.m.
FEBRERO	JUEVES	06	4:00 p.m.
	JUEVES	20	4:00 p.m.
MARZO	JUEVES	06	4:00 p.m.
	JUEVES	20	4:00 p.m.
ABRIL	JUEVES	03	4:00 p.m.
	JUEVES	24	4:00 p.m.
MAYO	JUEVES	08	4:00 p.m.
	JUEVES	22	4:00 p.m.
JUNIO	JUEVES	05	4:00 p.m.




012



	JUEVES	19	4:00 p.m.
JULIO	JUEVES	10	4:00 p.m.
	JUEVES	24	4:00 p.m.
	JUEVES	07	4:00 p.m.
AGOSTO	JUEVES	21	4:00 p.m.
	JUEVES	04	4:00 p.m.
SETIEMBRE	JUEVES	18	4:00 p.m.
	JUEVES	09	4:00 p.m.
OCTUBRE	JUEVES	23	4:00 p.m.
	JUEVES	06	4:00 p.m.
NOVIEMBRE	JUEVES	20	4:00 p.m.
	JUEVES	04	4:00 p.m.
DICIEMBRE	JUEVES	18	4:00 p.m.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

POR TANTO
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE